UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Abog. Juan Manuel Sosa Ortiz
ASESORÍA JURÍDICA

AMPLIACION DEL CONTRATO DE LCO N° 08/2010 "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RELOJ BIOMETRICO Y FOTOCOPIADORA"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado, refrendado por el Secretario General Abog. Nestor Ibañez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1 km. 2,5 – Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad y el Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura, con C.I. N° 2.955.555, denominada EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle J. L. Mallorquin e/Villarrica, de esta ciudad, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Compugraf Informatica S.RL.**. Tiene el Registro Único de Contribuyentes 80022988-6, conviene en celebrar el presente Contrato,**"Ampliación de Contrato para la Adquisición de Equipos Informaticos, Reloj Biometrico y Fotocopiadora"** a ser utilizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

Que según Resolución **REC 285/2010** de fecha 03 de noviembre de 2010, Resuelve: **Ampliar** el Contrato PBS/LCO/049/2010 suscripto con la empresa **Compugraf Informatica S.R.L.**, correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2010 para la "**Adquisición de Equipos Informaticos, Reloj Biometrico y Fotocopiadora"**, aprobada por disposición de la máxima autoridad de **La Convocante,** adjudicada por la Resolución REC N° 222/2010; por la suma de Gs. 6.460.000. (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta mil), lo que equivale a un porcentaje de 2,114 del monto total de Gs. 305.697.200. (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos noventa y siete mil doscientos); se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a proveer los equipos, hasta la suma de Gs. 6.460.000.- (seis millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), equivalente al valor estipulado en la cláusula Sexta del Contrato de Gs. 305.697.200.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos noventa y siete mil doscientos.)----------

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscripto en fecha 10 del mes de setiembre del 2010, en base a la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2010 ""**Adquisición de Equipos Informaticos, Reloj Biometrico y Fotocopiadora"**, y la planilla de servicios.----------

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE I EQUIPOS INFORMATICOS											
RECTORADO											
7	43211509-001	Notebook especificaciones técnicas procesador 1.6ghz memória 4gb ddr2 (2gb + 2gb) disco rigido (hd) 320 gb dvd super multi gravador y lector de cd/dvd exposion 15.6" led cinecrystal placa de vídeo x1200 camara integrada microfóno embutido lector de memória sd/ xd/ mmc/ pro wireless 802..11 b/g conectores de entradas e salidas usb 3 port rj 45 rede 10/100/1000 entrada p/ microfone e outros dispositivos salida p/ monitor salida de som dispositivos de entradas e salidas altoparlantes mouse touch pad, 2 botones y tecla scroll teclado funte de poder ; bateria ion de litio bateria de 6 células	ACER	5532-5509 / 5542-1326	U.S.A	Unidad	CAJA	Unidad	2	3.230.000	6.460.000
Total											6.460.000

TERCERA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba y conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido de modificación del contrato vigente, firman las Partes el presente documento en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año 2010.----------

Abog. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura
Gerente General
C.I. N° 2.955.555